

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte

Ref: Restitución de Inmueble Arrendado No. 110014003020-2018-00225-00

Vista la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en razón a que los demandados entregaron el inmueble el 9 de julio de 2020, y como quiera que la solicitud es procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de restitución de inmueble arrendado de **GUILLERMO HIGUERA GARAVITO** contra **JUAN DE JESUS MAHECHA** y **JOSE URIEL AVILA CALDERON**, en razón a la entrega del inmueble objeto del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción a favor y costa de la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a
la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cafec03ea655303f2fb63157121ef29039d68b0430850f3bd9021965f2716f55

Documento generado en 02/11/2020 09:41:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**